



# ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-R33-2019-SC-004 I, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), COL. MÉXICO NUEVO, SIND, V.A.L. MATEOS, EL TAMARINDO, CULIACÁN, SINALOA.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2019, SEGÚN EL ACTA SEGUNDA DE ESTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 57 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE: \$ 891,018.47 MÁS I.V.A.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

## PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESA	IMPORTE SI/IVA	PUNTOS	LUGAR
1.- MULTYEDIFICACIONES DE GUAMUCHIL, S.A DE C.V.	\$ 887,729.55	98.00	PRIMERO

## PROPUESTAS INSOLVENTES

### EMPRESA Y CAUSA

JAIME ALONSO LIZARRAGA TELLEZ

**INCUMPLIMIENTO:** LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.  
PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 909,013.91  
PRESUPUESTO BASE: \$ 891,018.47

**FUNDAMENTO:** BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**OSCAR RODRIGO BROWN SÁNCHEZ**

**INCUMPLIMIENTO:** LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.  
PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 900,925.37  
PRESUPUESTO BASE: \$ **891,018.47**

**FUNDAMENTO:** BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
SECRETARIO EJECUTIVO:	LIC. RICARDO RIVEROS ACOSTA
SUPLENTE DEL VOCAL:	C. LINO ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. **ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN** EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA CON MAYOR PUNTAJE Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **MULTYEDIFICACIONES DE GUAMUCHIL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE: \$ **887,729.55** (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.); MÁS I.V.A.

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **52 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **16 DE OCTUBRE DE 2019** Y FECHA DE TERMINACIÓN **06 DE DICIEMBRE DE 2019**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**FIRMAS**

**LIC. MARÍA DEL PILAR HIGUERA BOJÓRQUEZ**  
RPT. DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LIC. GABRIEL ALFREDO LARRAÑAGA QUINTERO**  
RPT. DEL GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA

**ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN**  
GERENTE DE OBRAS

**ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO**  
SUBGERENTE DE OBRAS.

**ING. GILDARDO PLASCENCIA SÁNCHEZ**  
JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

**LIC. RODOLFO MIRANDA LEAL**  
RPT. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**INVITADOS:**

**C.P. MANUEL DE JESÚS SIU QUEVEDO**  
Rpte. del Titular del Organismo Interno de Control del  
Ayuntamiento de Culiacán.  
Oficio de Invitación No. GG-342/2019

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ**  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento.  
Oficio de Invitación No. GG-343/2019

**LIC. LAYN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**  
Rpte. de la Sindica Procurador del Ayuntamiento de Culiacán.  
Oficio de Invitación No. GG-344/2019

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

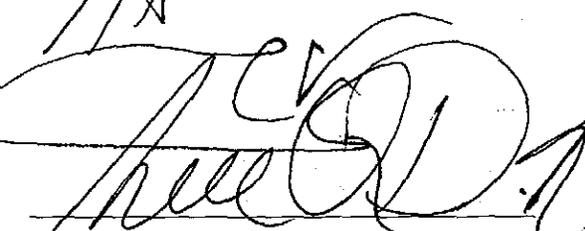
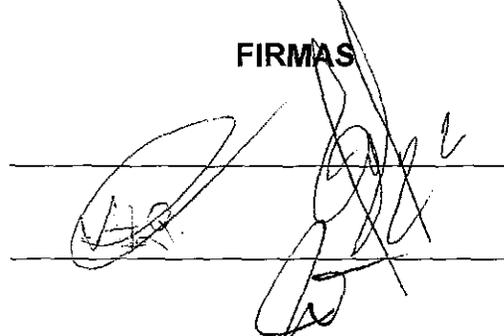
1.- **MULTYEDIFICACIONES DE GUAMUCHIL, S.A. DE C.V.**

2.- **JÁIME ALONSO LIZÁRRAGA TELLEZ**

3.- **OSCAR RODRÍGO BROWN SÁNCHEZ**

4.- **OSCAR RODRÍGO BROWN SÁNCHEZ**

5.- **OSCAR RODRÍGO BROWN SÁNCHEZ**



NO ASISTIÓ

